

103767

Guatemala, 8 de abril de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.012-2026

Señor  
**Luis Alberto Contreras Colindres**  
Presidente  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

COPIA

Estimado Señor Contreras:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-09-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.02-2026 y Resolución No.002-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
08 ABR 2026  
HORA: 130 FIRMA:

  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo  
Adjunto: 12 folios.

Guatemala, 8 de abril de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.011-2026

Doctor  
**Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

COPIA

Estimado Doctor Bode Fuentes:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-09-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.02-2026 y Resolución No.002-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

CC: Archivo  
Adjunto: 12 folios.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO  
08 ABR 2026  
A las 12:02 Hrs. Letras J  
*Ms. Arq. Ericka Judith Moreno Yaj*  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

Guatemala, 8 de abril de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.010-2026

Licenciado  
**Lic. Carlos Antonio Mendoza Alvarado**  
Secretario  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–  
Su Despacho

COPIA

Estimado Licenciado Mendoza:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-09-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.02-2026 y Resolución No.002-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



CC: Archivo  
Adjunto: 12 folios.

*MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax*  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

Guatemala, 8 de abril de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.009-2026

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

08 ABR 2026

COPIA

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:11  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-09-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.02-2026 y Resolución No.002-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M<sup>re.</sup> Arq. Ericka Judith Moreno Paz  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo  
Adjunto: 12 folios.

**RESOLUCIÓN NÚMERO ST-09-2026**  
**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, "La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente".

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

**CONSIDERANDO**

Que conforme a Resolución Número 01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

**POR TANTO**

Esta Secretaría Técnica, con base en lo considerando y en lo que para el efecto estipula la Resolución de Asamblea Número 01-2025 en su Artículo 9. Modificaciones Presupuestarias.

0000011

## RESUELVE

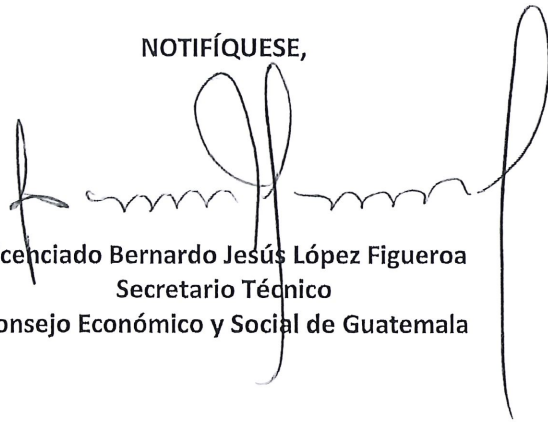
**Artículo 1.** Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 02-2026 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 002-2026 relacionado a las metas, por un monto de **Diecisiete mil quetzales exactos (Q.17,000.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F. (Expresado en Quetzales)					
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito
100	11	01	Servicios No Personales	17,000.00	
100	11	01	Servicios No Personales		17,000.00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>17,000.00</b>	<b>17,000.00</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

NOTIFÍQUESE,

  
Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa  
Secretario Técnico  
Consejo Económico y Social de Guatemala

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DICTAMEN No. 2-2026

Guatemala, 23 de marzo de 2026

**ASUNTO:** Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de diecisiete mil quetzales exactos (Q.17,000.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento.

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiéndolo a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- realizó un análisis a la asignación presupuestaria del grupo de Gasto 100 proyectada para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente, determinado que es necesario fortalecer el grupo de gasto mediante una modificación presupuestaria para cubrir la necesidad de transporte de personal de la instrucción.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.
- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

0000009

OPINIÓN:

Con base al análisis anterior esta Subsecretaría Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de la actividad presupuestaria de funcionamiento, por un monto de **diecisiete mil quetzales exactos (Q.17,000.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Lcda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
Subsecretaría Administrativa Financiera  
Consejo Económico y Social de Guatemala

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			23	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-009-2026		23	3	2,026	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-17,000.00	-17,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-17,000.00	-17,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	17,000.00	17,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		17,000.00	17,000.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTO PARA FORTALECER LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTO  
100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	3	2,026
DIA	MES	AÑO

0000007

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	23	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-009-2026	23	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
					2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-17,000.00		17,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-17,000.00		17,000.00	
0000		-17,000.00		17,000.00
<b>TOTAL</b>		-17,000.00		17,000.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-17,000.00	17,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-17,000.00	17,000.00
<b>TOTAL:</b>		-17,000.00	17,000.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTO PARA FORTALECER LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTO  
100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	3	2,026
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	23	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-009-2026	23	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
2					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-17,000.00	17,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-17,000.00	17,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-17,000.00	17,000.00
<b>TOTAL:</b>			-17,000.00	17,000.00

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	-17,000.00	17,000.00
<b>TOTAL:</b>	-17,000.00	17,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTO PARA FORTALECER LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTO  
100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	3	2,026
DIA	MES	AÑO

0000005

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	23	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-009-2026	23	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
2					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTO PARA FORTALECER LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTO 100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	3	2,026
DIA	MES	AÑO

Lcda. Sara Ana Beatriz Gómez Guzmán  
Subsecretaria Administrativa Financiera  
Consejo Económico y Social de Guatemala

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa  
Secretario Técnico  
Consejo Económico y Social de Guatemala - CES

RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-002-2026  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO  
Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-

**CONSIDERANDO**

Que conforme el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, para las cuales no deben exceder del mes de marzo.
  - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
  - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

0000003

1000000

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas".

### POR TANTO

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-JSP-02-2026 de la Jefatura de Sección de Presupuesto, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100 lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

**Artículo 2º.** Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.


**NOTIFÍQUESE**

  
MSc. Arq. Ericka Julith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

Guatemala 20 de marzo de 2026

Ref. CES JSP-02-2026

Arquitecta  
Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación  
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-  
Presente

  
M.Sc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala  
23/03/2026


Arquitecta Moreno:

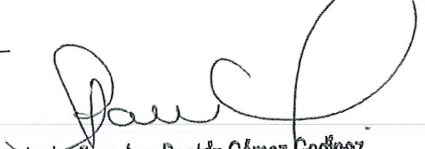
Me dirijo a usted, solicitando su colaboración a efecto se realice dentro del Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, una reprogramación de subproductos y de las asignaciones presupuestarias con el fin de fortalecer el renglón de gasto del grupo 100, esta reprogramación se deriva de un análisis realizado, ya que para el presente ejercicio fiscal el CES, está ejecutando en la modalidad de Presupuesto por Resultados, cabe mencionar que para esta reprogramación no se estarán afectando metas, adjunto cuadro que contiene los renglones a modificar. (Adjunto cuadro)

Sin otro particular,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026					
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F.					
(Expresado en Quetzales)					
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito
100	11	01	Servicios No Personales	17,000.00	
100	11	01	Servicios No Personales		17,000.00
SUMA TOTAL				17,000.00	17,000.00

Atentamente,

  
Edgar Oswaldo Valenzuela González  
Jefe Sección de Presupuesto  
Consejo Económico y Social de Guatemala

  
Lcda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
Subsecretaría Administrativa Financiera  
Consejo Económico y Social de Guatemala

0000001

000000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
GRUPO - 100 -

ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	REGLON	F.F.	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
1	001-001-0013	189	11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS - INGRESOS CORRIENTES -	17,000.00	
1	001-001-0013	155	11	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE - INGRESOS CORRIENTES -		17,000.00
TOTAL					17,000.00	17,000.00